



ACTA NUMERO UNO DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID, A ADJUDICAR POR VARIOS CRITERIOS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, publicada en el B.O.P. nº 157, de fecha 10 de julio de 2014.

En la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a las doce horas y cinco minutos del día veintinueve de julio de dos mil catorce, se constituye la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, para la contratación del seguro de daños materiales para los edificios de la Diputación de Valladolid, a adjudicar por varios criterios en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa el Diputado Delegado del Área de Economía, Turismo y Personal, D. Víctor Alonso Monge, y asisten como Vocales: D^a. M^a Carmen Urueña Medina, Jefe de Sección de Intervención; D.^a Virginia Benito León, Jefe del Servicio de Hacienda y Economía, y D.^a M^a Aurora Herrero Cocho, Oficial Mayor, que actúa asimismo como Secretaria de la Mesa.

Abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta a la Mesa de las certificaciones expedidas por la Secretaría General, que quedan unidas a esta acta, una acreditativa de las cinco proposiciones presentadas y la otra acreditativa de que se han recibido dos anuncios referidos al envío de ofertas por correo y, posteriormente, los sobres de las empresas Zurich Insurance Public Limited Company y Segurcaixa Adeslas, S.A., de Seguros y Reaseguros, cuya remisión se ajusta formalmente a lo establecido en el Pliego, acordando la Mesa, por unanimidad, admitir la documentación a trámite, asignándola los números 6 y 7 de plica respectivamente.

Acto continuo, por la Presidencia, se ordena proceder a la apertura del sobre A, lo que se hace seguidamente, con el siguiente resultado:

PLICA NÚM. 1: FIATC SEGUROS.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 2: GENERALI ESPAÑA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 3: ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 4: HELVETIA SEGUROS.

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- En relación con la declaración responsable del art. 73 de la del TRLCSP 3/2011, aporta un acta de manifestaciones que está incompleta y no se ajusta al modelo recogido en el Anexo II.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A.- Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la del TRLCSP 3/2011, conforme al modelo establecido en el Anexo II del Pliego rector de esta contratación.

B.- Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

PLICA NÚM. 5: MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- La documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera no está suscrita por D. Carlos Fernández Santos, que es quien figura como apoderado de la empresa en esta licitación, sino por D. Fernando López López.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A.- Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera firmada por el D. Carlos Fernández Santos, apoderado de la empresa en esta licitación, conforme consta en la escritura de apoderamiento y en el bastanteo presentados.

B.- Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

PLICA NÚM. 6: ZURICH INSURANCE PUBLIC LIMITED COMPANY.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 7: SEGURCAIXA ADESLAS, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- No acredita la solvencia económica y financiera ni la técnica por los medios establecidos en el Pliego.
- No aporta el documento acreditativo de inscripción en el Registro de Entidades Aseguradoras.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A.- Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera por el siguiente medio: Declaración sobre el volumen global de negocios y sobre el volumen de negocios referido a los servicios correspondientes al objeto de este contrato, realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios disponibles, estableciéndose como requisito mínimo de solvencia un volumen de negocio, en el conjunto de los tres años, por importe igual o superior al presupuesto del contrato.
- Acreditación de la solvencia técnica por el siguiente medio: Relación de los principales servicios similares a los del objeto del contrato realizados en los tres últimos años (2011, 2012 y 2013), que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea una entidad privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Será necesario acreditar que la empresa licitadora, durante el plazo fijado anteriormente, ha realizado al menos tres servicios similares al del objeto del contrato, debiendo sumar el importe de los mismos una cuantía igual o superior al presupuesto del contrato
- Documento acreditativo de inscripción en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y documento acreditativo de los ramos de seguros en los cuales está autorizada a trabajar.

B.- Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia declara terminado el acto, siendo las trece horas, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.